

PODER DE DOMINIO EN ESCRITURA PÚBLICA

PODERDANTE (PERSONA QUE OTORGA EL PODER)

1. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE.
2. CERTIFICADO MÉDICO (EN CASO DE SER MAYOR A 65 AÑOS).
3. CONSTANCIA FISCAL.
4. ACTA DE NACIMIENTO.
5. ACTA DE MATRIMONIO (EN CASO DE ESTAR CASADO).
6. CURP.
7. COMPROBANTE DE DOMICILIO (SI EL DOMICILIO NO ES EL QUE APARECE EN LA CREDENCIAL).
8. EN CASO DE NO SABER LEER NI ESCRIBIR (TRAER UNA PERSONA QUE FIRME A RUEGO).
9. ESCRITURA REGISTRADA (DE LA PROPIEDAD QUE SE MENCIONARA EN EL PODER).

EN PERSONAS MORALES

1. ·IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
2. ·CERTIFICADO MÉDICO (EN CASO DE SER MAYOR A 65 AÑOS).
3. ·CONSTANCIA FISCAL.
4. ·ACTA DE NACIMIENTO.
5. ·ACTA DE MATRIMONIO (EN CASO DE ESTAR CASADO).
6. ·CURP.
7. ·COMPROBANTE DE DOMICILIO (SI EL DOMICILIO NO ES EL QUE APARECE EN LA CREDENCIAL).
8. ·EN CASO DE NO SABER LEER NI ESCRIBIR (TRAER UNA PERSONA QUE FIRME A RUEGO).
9. ·ESCRITURA REGISTRADA (DE LA PROPIEDAD QUE SE MENCIONARA EN EL PODER).
10. ·CONSTITUTIVA Y ACTAS PROTOCOLIZADAS.
11. ·CONSTANCIA FISCAL DE LA SOCIEDAD.

APODERADO (PERSONA A QUIEN SE LE OTORGA EL PODER)

1. ·IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
2. ·CURP.